

12



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

55319

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
21 NOV 2024	
Recibido.....	16:55 Hs.
Exp. N°.....	55319 C.D.

Presup -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, que informe sobre los aspectos detallados de la licitación para la adquisición y puesta en funcionamiento de 5.050 cámaras de videovigilancia con inteligencia artificial, anunciada para el 25 de noviembre del corriente año, incluyendo:

**Financiamiento:**

- Especificar el origen de los fondos destinados a esta licitación.
- Detallar si la inversión anunciada incluye fondos provinciales, nacionales o internacionales, y si existe endeudamiento.
- Informar las condiciones financieras del gasto, como tasas, plazos y previsión presupuestaria

**Modalidad de adquisición:**

- Precisar las condiciones generales y particulares de los pliegos licitatorios.
- Explicar las instancias de control previstas durante el proceso licitatorio y la ejecución del contrato.

**Especificaciones técnicas:**

- Precisar los criterios de selección de los puntos de monitoreo para la ubicación de las cámaras.
- Informar sobre las bases técnicas y operativas que justifican la distribución anunciada entre Rosario, San Lorenzo y Villa Gobernador Gálvez.

**Costos y contratos:**

- Informar el costo unitario por cámara y los costos asociados a su instalación, mantenimiento y operatividad.

*"2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Indicar si se han contemplado garantías por fallos o problemas técnicos en los equipos y servicios.

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**

### FUNDAMENTOS

#### **Señora presidenta:**

El anuncio realizado por el gobernador Maximiliano Pullaro respecto de la adquisición y puesta en funcionamiento de 5.050 cámaras de videovigilancia con inteligencia artificial, por un monto de 69 millones de dólares. Dada la magnitud de esta inversión, y considerando su impacto potencial en la calidad de vida y la seguridad de los santafesinos, resulta imprescindible garantizar que el proceso licitatorio y su implementación cumplan con los principios de transparencia, legalidad y eficacia.

En primer lugar, resulta necesario conocer los detalles del financiamiento del proyecto, asegurando que los recursos empleados sean sostenibles, y que su utilización se ajuste a la normativa vigente. Asimismo, es fundamental verificar que la asignación presupuestaria contemple no solo la adquisición de los equipos, sino también su instalación, mantenimiento y operatividad en el tiempo.

En segundo lugar, la especificidad tecnológica de las cámaras y su sistema de inteligencia artificial demanda un análisis exhaustivo de las condiciones de contratación. Esto incluye la calidad de los equipos, las capacidades técnicas anunciadas, como el reconocimiento facial, análisis forense y detección de patentes, y la infraestructura asociada, tales como servidores, fibra óptica y soporte técnico. Es fundamental asegurar que los bienes y servicios adquiridos

*"2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

respondan a los más altos estándares de calidad y ofrezcan un verdadero beneficio a la ciudadanía.

Además, se requiere transparencia en los criterios de distribución y atribución de los puntos de monitoreo, garantizando que estos respondan a necesidades objetivas de seguridad pública y no a decisiones discrecionales. En este sentido, la integración plena de los sistemas de monitoreo existentes debe priorizar la eficacia operativa y la equidad territorial, asegurando que las inversiones beneficien a la mayor cantidad de ciudadanos posible.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**